



DON DIEGO MARTÍNEZ MONTALBÁN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 13 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

8. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/11809Z.

Propuesta del concejal delegado de contratación, para aprobar la apertura del procedimiento para contratación del servicio de “Control vectorial en el T.M. de Mazarrón”.

“Vista la necesidad de proceder a la contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA) del contrato del servicio de “Control vectorial en el T.M. de Mazarrón”, por importe de 316.014,34 € IVA incluido (261.168,88 € de principal y 54.845,46 € de IVA), durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos.

Valor estimado del contrato: 522.337,76 €.

Resultando que obran en el expediente que se tramita al efecto los siguientes documentos:

- Pliego de Prescripciones Técnicas emitido el día 1 de junio de 2023, por D. José Manuel Fernández López, Responsable de Medio Ambiente, con CSV 14612712352153002154.

- Memoria justificativa del contrato emitida el 24 de junio de 2024 por D. José Manuel Fernández López, Responsable de Medio Ambiente, sobre la necesidad de contratar el anterior servicio.

- Documentos RC (Retención de Crédito) fechados el 16 de julio de 2024 y emitidos por D. Jesús Ribas Garriga, Interventor Accidental, sobre existencia de crédito por importes de 158.007,17 €, cada uno de ellos, en las partidas presupuestarias 2025-12-311-22799; 2026-12-311-22799; 2027-12-311-22799 y 2028-12-311-22799.

- Figura asimismo en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV 15247072441631777024 que regirá en la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA) conforme a lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- El Informe favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Secretario General, D. Jesús López López, el día 29 de agosto de 2024.

- Los documentos contables A (Autorización de Gasto) emitidos por el Sr. Interventor Accidental, el día 4 de septiembre de 2024, fiscalizados de conformidad, por importes de 158.007,17 €, cada uno de ellos, en las partidas presupuestarias 2025-12-311-22799; 2026-12-311-22799; 2027-12-311-22799 y 2028-12-311-22799.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

1º.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250143273321532702 en <https://sede.mazarron.es>



ordinaria, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA) del servicio de "Control vectorial en el T.M. de Mazarrón", por importe de 316.014,34 € IVA incluido (261.168,88 € de principal y 54.845,46 € de IVA), durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos.

Valor estimado del contrato: 522.337,76 €.

2º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, con CSV 14612712352153002154 y el de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV 15247072441631777024, que regirán en la contratación.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del anterior contrato de servicios.

4º.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 12-311-22799, para la contratación del anterior servicio.

5º.- Anunciar la licitación pública en el D.O.U.E. y en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

6º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Dese traslado a los Negociados Municipales de Intervención y Contratación, quién lo cumplimentará.

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Mazarrón.

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250143273321532702 en <https://sede.mazarron.es>